



Colegio Sagrada Familia
C/ Oberón, 6
28030 – MADRID

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

TECHNOLOGY, PROGRAMMING AND ROBOTICS

TPR

3º ESO

Curso 2019-2020



Dpto. Matemáticas

TPR

CURSO 3º ESO

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Dado el carácter tan práctico de los contenidos del curso, la distribución porcentual de la calificación de la asignatura queda de la siguiente manera:

- Se realizará una prueba escrita (o práctica en caso de que sea necesario) al final de la evaluación, en el que se incluirá todos los contenidos de la misma **(30%)**.
- Trabajo diario realizado a lo largo de la evaluación (actividades cooperativas, ejercicios, preguntas, registros escritos de clase, interés mostrado por la asignatura, etc.) y cuaderno de apuntes **(10%)**.
- Entregas variadas a lo largo de la evaluación **(15%)**.
- Trabajo final de taller por equipos **(45%)**.

En caso de que no se entregue alguno de los trabajos (individuales o grupales) la evaluación quedará suspensa. La nota final en cada evaluación será el resultado del redondeo entero de la nota decimal obtenida tras aplicar los criterios de calificación a cada uno de los aspectos evaluables.

La calificación final, **para aquellos alumnos que hayan superado las tres evaluaciones**, será la media aritmética de las calificaciones alcanzadas durante ellas (previas al redondeo).

En los exámenes se tendrá en cuentas las faltas de ortografía penalizándose con 0,1 puntos hasta un máximo de 1 punto. No se admitirá el llamado "lenguaje móvil" ni las abreviaturas incorrectas. Tampoco se corregirán los exámenes en los que **no figure el nombre del alumno**, ni los realizados a **lápiz** ni los que estén **mal presentados**.

Si el alumno hiciera trampas en un control o examen se le calificará con un cero y deberá examinarse en la recuperación.

Si un alumno saca material o herramientas del taller, no respeta el material de uso común, y hace mal uso del aula de informática, suspenderá la evaluación y se tomarán las medidas pertinentes.

Los alumnos con excesivas faltas de asistencia perderán el derecho a la evaluación continua y se les aplicará la normativa establecida en el R.R.I.

2. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS

El alumno que suspenda una evaluación deberá presentarse a una prueba escrita de recuperación. Para recuperar la evaluación suspensa deberá obtener una calificación mayor o igual que 5 en esa prueba.

La **nota correspondiente a la evaluación recuperada** se calculará teniendo en cuenta la calificación de la prueba de recuperación (75%) y la nota media obtenida por el alumno en la parte de la materia que se está recuperando (25%) y aplicando un redondeo entero. Se establece la siguiente salvedad: si la nota así calculada fuera inferior a 5 pero el alumno hubiera aprobado el examen de recuperación, la calificación será de 5.

En los últimos días de curso, en fechas fijadas por el Equipo Directivo, tendrá lugar una prueba para aquellos alumnos que no hayan superado alguno de los objetivos del área. En esta prueba cada alumno se examinará únicamente de las evaluaciones que tenga suspensas.

La **calificación final**, para aquellos alumnos que hayan superado las tres evaluaciones, será la media aritmética de las calificaciones alcanzadas durante ellas, previas al redondeo.

El alumno tendrá la posibilidad de subir la nota final de la materia. El procedimiento para poder hacerlo es el siguiente:

1. El alumno se presentará a una prueba global de toda la materia en la misma fecha y hora fijadas para la recuperación de evaluaciones suspensas. Para poder presentarse a la prueba, el alumno deberá hablar antes con el profesor de la asignatura, de cara a decidir en diálogo la conveniencia o no de presentarse.
2. En el momento de entregar el examen, el alumno comunicará al profesor si desea que la prueba sea corregida o no.
3. La nota final será el resultado del redondeo entero de la media aritmética de la nota obtenida por el alumno durante el curso (previa al redondeo) y la de la prueba final, con una única excepción: si la nota así obtenida fuera de suspenso, su calificación final será de 5.

3. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

En el momento fijado por la Administración, tendrá lugar el examen de la convocatoria extraordinaria. En dicha convocatoria los alumnos se examinarán de **la asignatura completa**.

4. PROMOCIÓN DE CURSO AL FINALIZAR 3º ESO

1. Evaluación y Promoción

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

2. El alumnado **promocionará** de curso cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, siempre que no sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, y repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias. A estos efectos, sólo se computarán las materias que como mínimo los estudiantes deben cursar en cada uno de los bloques.

3. De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción del alumnado con evaluación negativa en tres materias cuando se den ciertas condiciones. Las decisiones a este respecto serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto del profesorado de los alumnos y alumnas, atendiendo al logro de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Se podrá repetir el mismo curso una sola vez, y dos veces como máximo dentro de la etapa.

5. RECLAMACIÓN DE EXÁMENES:

Las reclamaciones de exámenes o pruebas ordinarias a lo largo del curso serán atendidas por el profesor que imparte la materia correspondiente.

Las reclamaciones de los exámenes o pruebas finales (ordinaria: junio; extraordinaria: junio) seguirán el proceso que a continuación se detalla:

1º Serán realizadas por escrito.

2º Irán dirigidas al Coordinador de la Etapa.

3º Se solicitará la revisión en un plazo de dos días lectivos a partir de aquél en que se produjo su comunicación.

4º El Coordinador de la Etapa comunicará al interesado/a la resolución del Departamento correspondiente.

5ª En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Colegio, persista el desacuerdo con la calificación final, el interesado/a así lo comunicará por escrito al Director en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del Colegio, el cual remitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza